



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
**TIMILPAN 2025 - 2027**



**TIMILPAN**  
CAPACIDAD Y EXPERIENCIA  
2025 - 2027

# GACETA MUNICIPAL

ÓRGANO OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO DE TIMILPAN

## MANUAL DE PROCEDIMIENTOS CASA DE CULTURA 2025 - 2027

AÑO SEGUNDO | NO. 95. TIMILPAN, MÉXICO. 14 DE FEBRERO DE 2026

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TIMILPAN 2025 – 2027  
CASA DE CULTURA  
EDICIÓN 2026  
DERECHOS RESERVADOS

IMPRESO Y HECHO EN PALACIO MUNICIPAL S/N PLAZA HIDALGO  
COLONIA CENTRO, TIMILPAN ESTADO DE MÉXICO  
C. P. 50500, TEL: 712 – 125 – 5027

LA REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL DE ESTE MANUAL DE PROCEDIMIENTOS  
SÓLO SE REALIZARÁ MEDIANTE AUTORIZACIÓN EXPRESA DE  
LA FUENTE Y DÁNDOLE EL CRÉDITO CORRESPONDIENTE



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
**TIMILPAN 2025 - 2027**



**TIMILPAN**  
CAPACIDAD Y EXPERIENCIA  
2025 - 2027

# MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

CASA DE CULTURA  
2025-2027



El presente Manual de Procedimientos de la **Casa de Cultura** es expedido y Promulgado por el Honorable Ayuntamiento de Timilpan, Estado de México; el PROFR. ISAIAS LUGO GARCIA presidente Municipal Constitucional de Timilpan, Estado de México, hace del conocimiento a todo el personal que integra la **Casa de Cultura**: Que con fundamento en los artículos 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 123, 124 y 128 fracción II y III, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; se expide el presente **Manual de Procedimientos** con el objeto de regir las actividades diarias de los servidores públicos que se encargan de la oficina de la **Casa de Cultura**. Que con base en el artículo 31 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de México, el H. Ayuntamiento de Timilpan, Estado de México aprobó el siguiente MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA CASA DE CULTURA.

### **OBJETIVO**

La Dirección de Casa de Cultura tiene como principal finalidad promover y dar seguimiento a las acciones para la ejecución de las actividades artísticas y culturales de nuestro Municipio.

### **MISIÓN**

Promover la cultura en la comunidad y preservar el patrimonio cultural de nuestro municipio, a través de programas y proyectos específicos que brinden los espacios necesarios para la difusión y el fomento de las expresiones artísticas en sus distintas manifestaciones, con la finalidad de fortalecer la cultura de la población.

### **VISIÓN**

Consolidar la identidad cultural de los Timilpenses, a través del conocimiento de las diferentes manifestaciones artísticas con la finalidad de fortalecer la educación cultural de las nuevas generaciones.

# MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

## SERVICIOS

La casa de cultura del Municipio de Timilpan tiene el firme compromiso de ampliar las actividades culturales y por tal motivo ofrece una amplia variedad de talleres que fomentan la creatividad artística, habilidades musicales y dancísticas.

- Danza folclórica infantil y juvenil
- Guitarra
- Pintura
- Dibujo
- Piano
- Violín
- Clases de Ballet Clásico, Contemporáneo

### PROCEDIMIENTO

I.- Programa de Trabajo

#### RESPONSABLE

Director (a) de Casa de Cultura

#### DESCRIPCIÓN

- 1.- Se elabora un Plan de Trabajo Anual
- 2.- Se realiza un Calendario con las fechas de inicio de cada programa
- 3.- Se gestiona cada programa conforme se vaya acercando la fecha
- 4.- Se realiza la convocatoria para cada realización de evento
- 5.- Se lleva a cabo el evento programado
- 6.- Toma de evidencias fotográficas
- 7.- Se levanta un informe de cada evento que se realiza

### PROCEDIMIENTO

II.- Promover Talleres

#### RESPONSABLE

Director (a) de Casa de Cultura



## **DESCRIPCIÓN**

1. Se hacen encuestas para ver que taller solicitan los habitantes del municipio.
2. De acuerdo al resultado de la encuesta se gestiona el nuevo taller.
3. Se difunde en medios de comunicación.
4. Se promociona en escuelas y lugares públicos
5. Se realiza el taller.
6. Se toma evidencia fotográfica
7. Se presenta en evento cultural como resultado

## **PROCEDIMIENTO**

III.- Promocionar los intercambios culturales

### **RESPONSABLE**

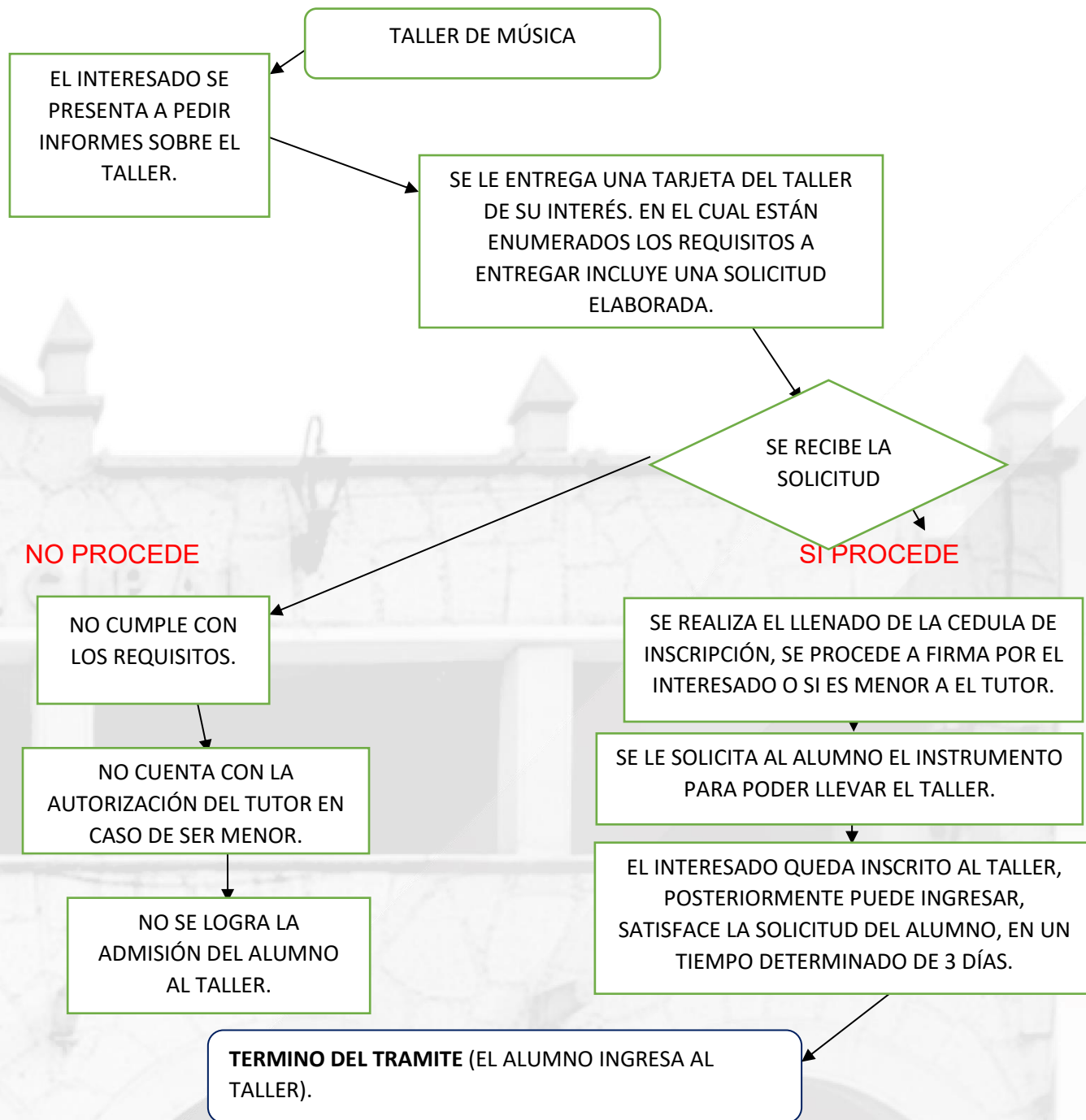
Director (a) de Casa de Cultura

## **DESCRIPCIÓN**

1. Se organizan las Actividades Culturales de acuerdo al programa de trabajo anual que involucren la participación de otras entidades.
- 2.- Se envía la invitación a las diferentes casas de cultura
- 3.- Se recibe respuesta y gestiona el apoyo
- 4.- Se reciben invitados
- 5.- Se entregan reconocimientos
- 6.- Se toma evidencia fotográfica
- 7.- Se archiva el documento con la información del evento

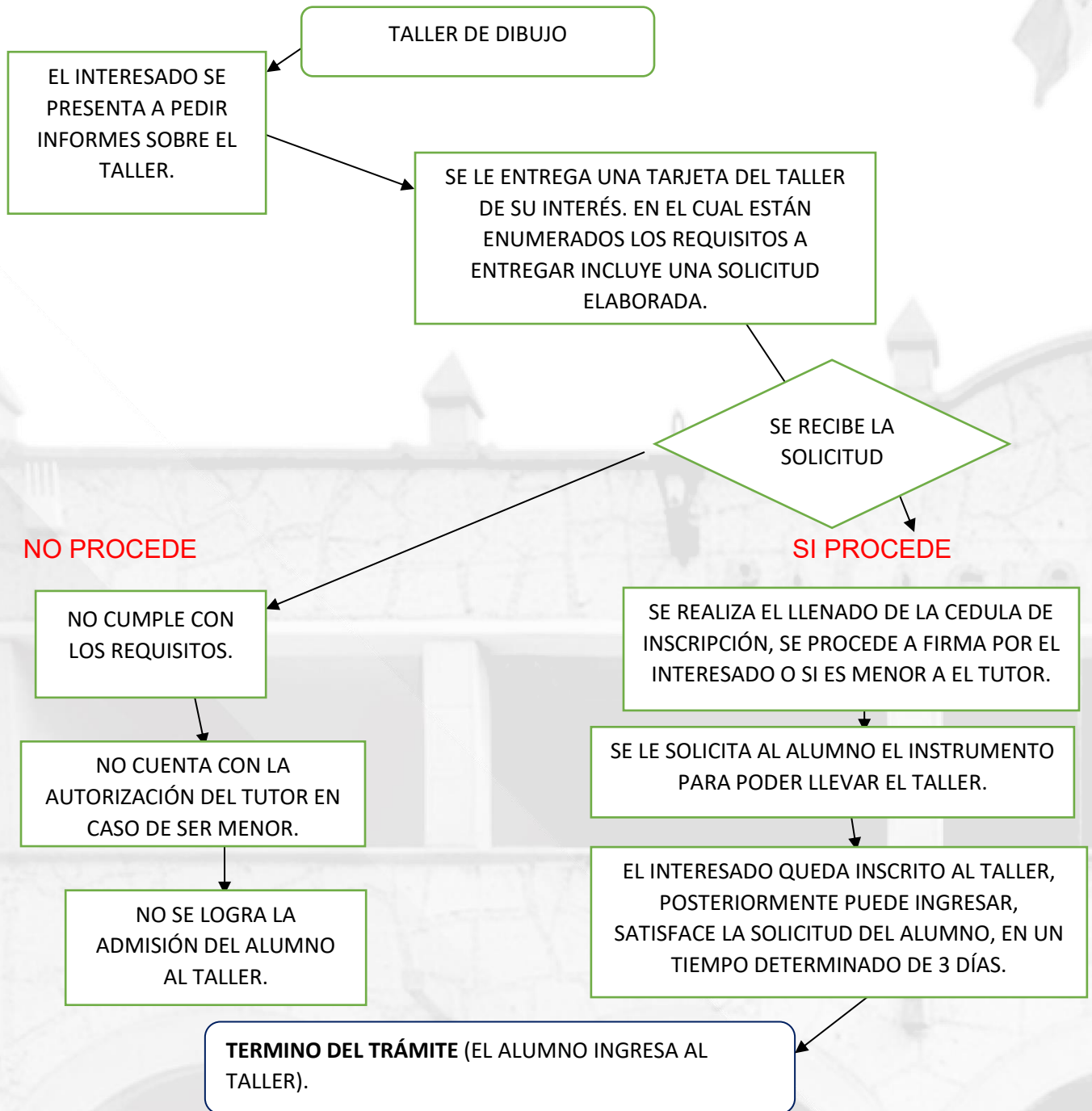
# MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

## DIAGRAMA DE FLUJO TRÁMITE, TALLER DE MÚSICA



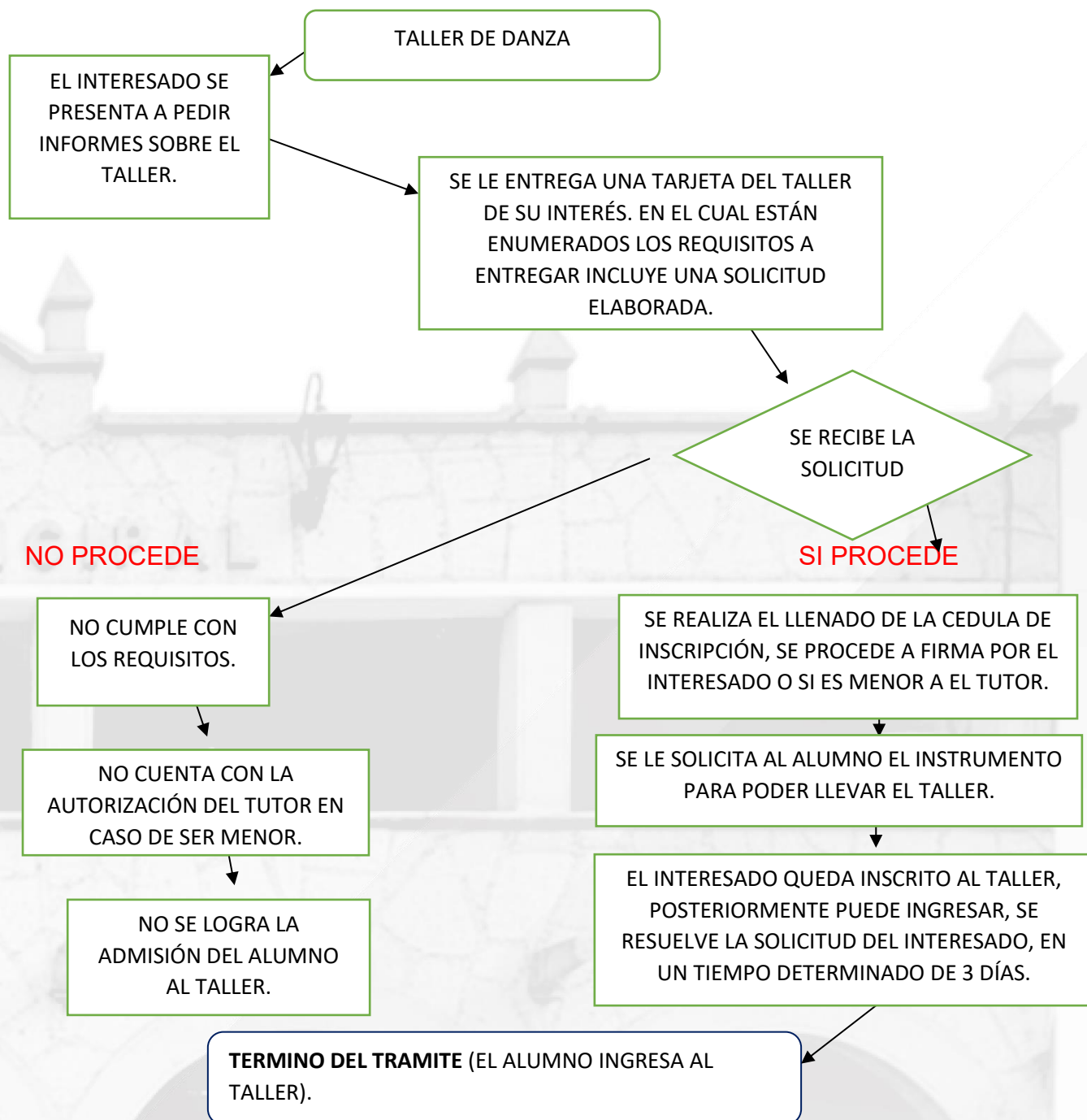


## DIAGRAMA DE FLUJO TRÁMITE, TALLER DE DIBUJO



# MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

## DIAGRAMA DE FLUJO TRÁMITE, TALLER DE DANZA



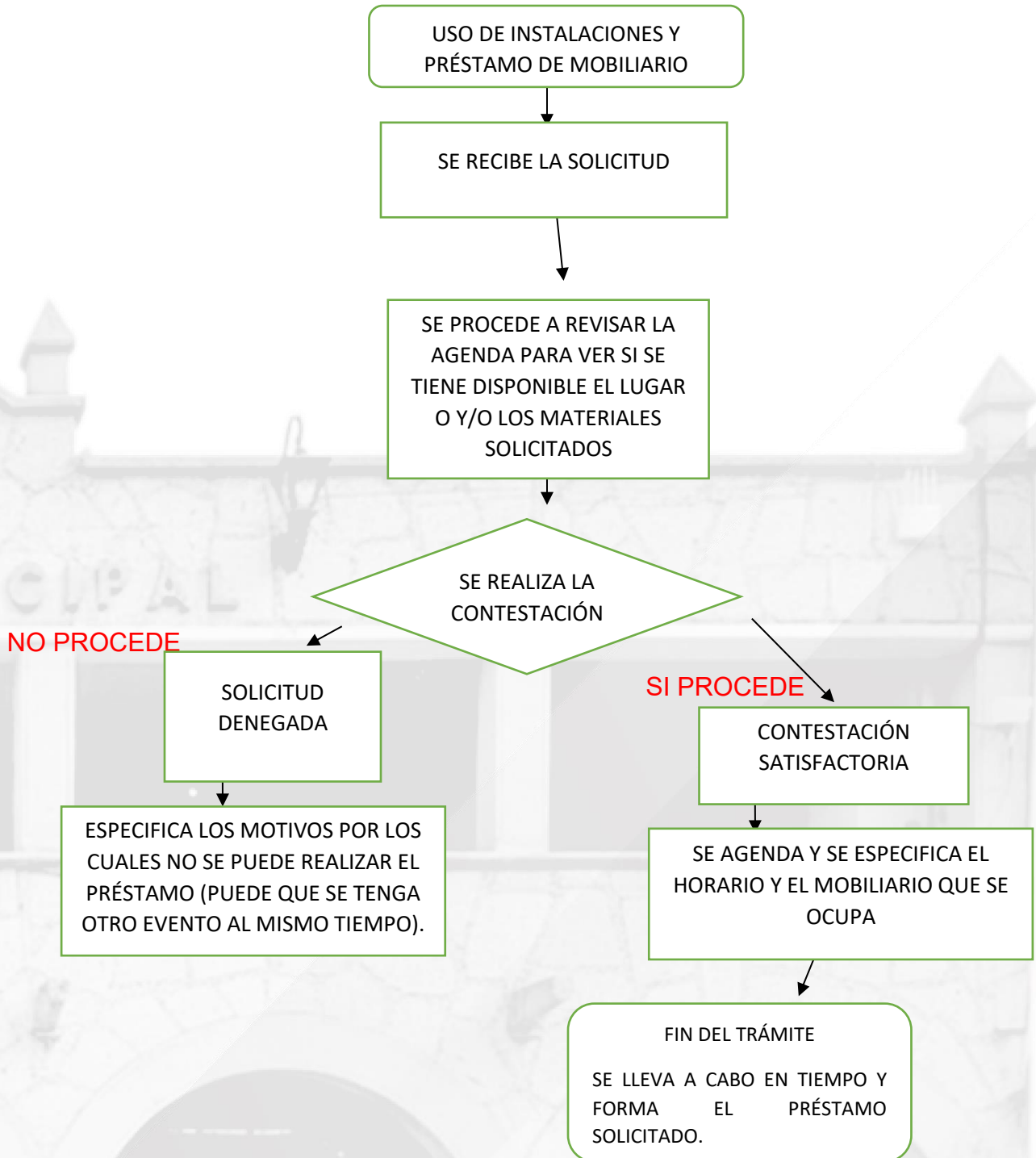


## DIAGRAMA DE FLUJO TRÁMITE, TALLER DE BALLET CLASICO-CONTEMPORANEO



# MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

## DIAGRAMA DE FLUJO TRÁMITE, USO DE INSTALACIONES Y PRÉSTAMO DE MOBILIARIO





## HOJA DE ACTUALIZACIÓN

**Nombre del documento:** Manual de Procedimientos de la Dirección de Casa de Cultura del municipio de Timilpan, Estado de México.

**Fecha de elaboración:** Febrero de 2026

**Unidad administrativa responsable:** Dirección de Casa de Cultura

**Descripción de la actualización:** El presente Manual de Procedimientos se elabora con la finalidad de establecer y regular los procedimientos, atribuciones y responsabilidades de Dirección de Casa de Cultura, conforme al marco normativo vigente, con el objeto de fortalecer el control interno, mejorar la eficiencia administrativa, garantizar la correcta aplicación de los recursos públicos y promover la transparencia y rendición de cuentas en el ejercicio de sus funciones.

**Vigencia:** El presente Manual entrará en vigor a partir de su aprobación por el Ayuntamiento de Timilpan y permanecerá vigente hasta en tanto no se emita una actualización posterior.

**PROFRA. ABIGAIL MORA SALDAÑA**  
DIRECTORA DE CASA DE CULTURA  
RÚBRICA